

**Chihuahua, Chihuahua; a primero de junio de dos mil veintiséis.**

**Atendiendo a:**

- 1) El acuerdo del día en que se actúa, por el que la Secretaría General remite a la ponencia instructora el expediente de mérito; y
- 2) El estado procesal que guardan los autos del presente expediente.

Con fundamento en los artículos 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso f); 293, numeral 1); 295, numeral 1), inciso a) y numeral 3, incisos a) y c); 297, numeral 1, inciso b), d) y m); de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 79 y 80 de la Ley Electoral Reglamentaria de los artículos 99, 100, 101, 102 y 103 de la Constitución para Elegir Personas Juzgadoras del Estado de Chihuahua; 16, numeral 1; 18; 19; 31, párrafo primero, fracciones I, XI, y XXV; 40 fracciones I, II, III, XVII, XVIII, y XL; 161; 172, párrafo primero, inciso a); 174, numeral 2 y 175 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, se

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Radicación y estado de resolución.** Se tiene por recibido en esta ponencia el expediente **PES-395/2025**, y en virtud de que no existen más diligencias por desahogar, el presente asunto se encuentra en estado de resolución y se procede a elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

**SEGUNDO. Circulación del proyecto.** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de resolución elaborado en el presente asunto y el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; así mismo, se le ordena entregar copia del proyecto a las magistraturas que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quien realiza la propuesta.

**TERCERO. Convocatoria.** Se solicita al Magistrado Presidente que, en el término de ley, convoque a Sesión Pública de Pleno para la resolución del proyecto que se pone a consideración.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Adela Alicia Jiménez Carrasco** ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**